

Por el Comendador  
Conde de Arzam.<sup>o</sup>  
Conde de la Est.  
Obispo de Sigüenza

Señor

En Decreto de 31 de Octubre del año proximo para

Resp. de S. M.  
Como parece y la  
Cam. sera bien  
haga Reflexion  
sobre lo que el San  
cho de Chaverna  
informa de los tres  
her. del apellido

do se sirvió S. M. decir a la Camara, que en con-  
secuencia de la resolucion, que por punto general to-  
ma S. M. tomada, de reducir los Dominios de la  
Corona de Aragon, a las Leyes, y Costumbres de  
Castilla, havia S. M. venido en nombrar al Cau-  
dillo de Croix Governador Militar de Foxora  
Sentia, para lo que por Corregidor de aquella Ciudad, con facultad  
conveniga preven-  
ir en orden de nombrar un Alcalde ma.<sup>or</sup> para Regidores  
a evitar los in-  
convenientes que de dicha Ciudad se sirvió S. M. nombrar en el mismo  
Decreto seis Juratos, que ~~se sirvió~~ amplio S. M. a

sentia, para lo que por Corregidor de aquella Ciudad, con facultad  
conveniga preven-  
ir en orden de nombrar un Alcalde ma.<sup>or</sup> para Regidores  
a evitar los in-  
convenientes que de dicha Ciudad se sirvió S. M. nombrar en el mismo  
Decreto seis Juratos, que ~~se sirvió~~ amplio S. M. a  
currancia en la

Avuntam<sup>to</sup> tan  
limitado en de  
y San de E  
sigual en las r  
mas jircunstanc  
cias alas que  
a hazen Vep ara  
Res. En esta  
her?

En esta Decretos de los delneros de este año  
Expidiesen los Despachos, que emanauan de estas resolu  
ciones y se firmo el Avuntam<sup>to</sup> de la dha Ciudad de  
Tortosa con el Corregidor, y Regidores nombrados por dho.  
D. Pedro Saura, y Balcazar Alcalde m<sup>o</sup> de dha.

Ciudad represento en 13. de septiembre de este año  
que tratándose a quella Ciudad falta de Regidores  
para su gobierno, por estar ausentes algunos de los  
nombrados, y otros impedidos seria conveniente sa-  
bre el numero de los elegidos añadia a D. Pedro Mi-  
raba, D. Antonio Liu, D. Placido Liu, D. Gregorio  
Sordan, y el Sr. Juan de Dehona, y que no encontran-  
do incompatibilidad, se podia tambien nombrar al  
dho. D. Antonio Liu, por Alguanil m<sup>o</sup> para que le  
ayudare ha pasar el recu<sup>o</sup> de la Ciudad, y su par-  
tido, que es bastante dilatado.  
En vista de esta representacion resolvió la Camara  
que se dexasse al Príncipe de la Chanc<sup>ia</sup> de

Valencia se informare reservadamente si los cinco sujetos  
propuestos por dicho Alcalde mayor son apropiados, para des-  
gidos de Fortosa, como lo insinuava. Aque respondel  
en 12 de este que haviendose valido de diferentes  
medios, y entre ellos el de escribir a D. Sancho de  
Echaurriá, de quien tiene echo canal concepto y sea  
sujeto bastante<sup>se</sup> noticioso de Fortosa, y sus cercan-  
nias, por la mucha asistencia, que ha tenido en ella,  
le ha escrito la carta, que imbia aque se remite en  
todo, por surgir es el informe mas canal, que puede  
de dar.

Reduse el contenido de esta carta, a expresar, que  
D. Pedro Mirabal, es uno de los primeros de esta villa  
de Fortosa, y de buenas costumbres. Que D. Plácido  
Liu es igual, pero que no le comidea capaz para car-  
go publico por su cortedad, y poco expediente, sibien  
de su calidad, y buena ley, se podra esperar una  
buena resignacion al buen ~~servicio~~ <sup>servicio</sup> que se axima.

re, y tienen por mas seguro, que un hermano D. Ant<sup>to</sup>  
Luz, aunque tambien es muy afecto a N. M.: qued.  
Gregorio Jordan es uno de los que siempre han seguido  
a N. M. y de los primeros, y tienen por de muy buena  
intencion: Y que el Sr. Juan de Debona, aunque no  
es de tanta calidad, es hombre de mucho juicio, y  
se podria hazer lugar entre los demas: Y que aun  
que todos son muy afectos a N. M. se deve mirar  
si concurren en ellos las demas circunstancias, que  
se requieren. Concluye, que en los Regidores ele-  
gidos en quenta algunas nulidades, pues sin embargo  
de que todos han sido buenos Varones, y por eso  
los proponia el Cavallero de Croix, no tienen  
la representacion que se deve para tales empleos: Que  
los tres hermanos del apellido Sentis, son de la  
primera calidad, y de muy buena habilidad, pero  
muy discordes, y aun en la intencion, y que sin  
contradicion levan tras si, todo el Voto. pues aun

que es Regidor D. Joseph Antonio Borrás Cavallero de  
linda prenda no asiste. Que de los demas Regidores  
ha sido hablar con lastima por su ninguna representa-  
cion, lo que le ha echo gran disonancia, y tambien  
que se hallen fuera del Gobierno D. Gregorio Jordan  
(arriba citado, y propuesto por el Alcalde mayor) y su  
cuñado D. Joseph Sanchez, quienes por su fidelidad  
y buena intencion podran autorizar los empleos con  
la direccion de un buen Alcalde mayor.

De todo lo referido haaxerido ala Camara la 9<sup>ta</sup>  
a M. y que no hallando en el informe expresado  
libres de notta, para Regidores de dha Ciudad, se  
los que propuso su Alcalde m.<sup>r</sup> sino a D. Pedro Mi-  
rabal, D. Gregorio Jordan, el Dr. Juan de Denona y  
a D. Joseph Sanchez su cuñado, que nuevam.<sup>te</sup>  
propone D. Sancho Echavarría. Parece ala Cam.<sup>a</sup>  
puede M. servir de apurarlos, para estos Emp.  
y Venir en que se les expedan los firmos para

con este aumento, este mas bien quibda la Ciudad de  
Tortosa, y no se experimenten los inconvenientes, que  
enuncia el Alcalde m<sup>or</sup> por falta, que en ella hay  
de Regidores.

Q. M. rendiera lo que fuere mas de su D<sup>o</sup> agrado, y  
servicio Madrid a 1 de Noviembre de 1702

Da cuenta a M<sup>te</sup>. de la supp<sup>ta</sup> de D. Juan Sanante de que se le con-  
sidera ya existente, y efectiva en esta vacante de la Mitra de Lara.  
pora la p<sup>re</sup>vision de No. D<sup>o</sup> de Lara que M<sup>te</sup>. se sirva comederle